

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**No. de Solicitud  
de Servicio

1402452075

<b>Fecha de Solicitud</b>	12/JUL/2021	<b>Fecha de Respuesta</b>	21/JUL/2021	<b>Fecha de Vencimiento</b>	21/JUL/2022
<b>Fecha de Impresión</b>	30/JUL/2021	<b>Usuario que Imprime</b>	LAURASOLANO VERDUGO	<b>Impresión Número</b>	1

Apreciado cliente, de acuerdo con su solicitud para la instalación y/o adecuación del servicio de energía eléctrica en su predio, a continuación le informamos los requerimientos y trámites que usted debe cumplir para la prestación del servicio:

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

<b>Número Cliente</b>	NO APLICA	<b>Nit o C.C del Propietario</b>	860040484
<b>Nombre del Cliente o Propietario</b>	COANDES		
<b>Dirección</b>	AC 22 36 A 36	<b>Teléfonos</b>	3176551402
<b>Unidad Operativa</b>	Bogota D.C	<b>Municipio</b>	Bogotá
<b>Localidad</b>	Teusaquillo	<b>Vereda</b>	No Aplica
<b>Barrio</b>	OTRO	<b>Estrato</b>	2

**INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**

<b>Nombre</b>	COANDES	<b>Nit o C.C</b>	860040484
<b>Teléfono</b>	3176551402	<b>Celular</b>	3176551402

**DETALLE SERVICIO SOLICITADO**

<b>Servicio Solicitado</b>	Servicio Nuevo		
<b>Estado Actual de la Cuenta</b>	No Aplica	<b>Carga Existente</b>	NO APLICA
<b>Actividad Económica Asociada a la Solicitud</b>	Residencial - Hogar		

<b>Cuentas Aprobadas</b>	<b>Monofásicas</b>	<b>Bifásicas</b>	<b>Trifásicas</b>	<b>Potencia Máxima Aprobada</b>
Residencial	0	860	0	5000 KW
Comercial	0	197	0	
Industrial	0	0	0	
Oficial	0	0	0	<b>Voltaje Aprobado</b>
Provisional	0	0	0	120/208 V
Total tipo y clase de cuentas	<b>0</b>	<b>1057</b>	<b>0</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>1057</b>	

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

	<b>CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>No. de Solicitud de Servicio</b>	<b>1402452075</b>
	<b>Fecha de Solicitud</b>	12/JUL/2021	<b>Fecha de Respuesta</b>	21/JUL/2021	<b>Fecha de Vencimiento</b>
<b>Fecha de Impresión</b>	30/JUL/2021	<b>Usuario que Imprime</b>	LAURASOLANO VERDUGO	<b>Impresión Número</b>	1

Enel-Codensa está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto SERIE 3 (Subestación) en Entrada-Salida, (En caso de instalar más de una subestación, debe presentar proyecto de redes SERIE 1 y proyecto de subestación SERIE 3 por cada subestación a instalar) que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la Guía Para la Presentación de Proyectos de Conexión y conforme a las normas técnicas de Enel-Codensa, disponibles en nuestra página Web.

Tenga en cuenta que, si su proyecto eléctrico contiene zona de cesión tipo A puede:  
Incluir una subestación exclusiva de alumbrado público en el proyecto Serie 1 y posteriormente presentar el proyecto Serie 6 (Alumbrado Público con Subestación).

Solicitar una nueva factibilidad para el alumbrado público donde se estudiará la posibilidad de asignar un punto de conexión desde las redes de baja tensión existentes y deberá presentar un proyecto Serie 6 (Alumbrado Público sin Subestación).

Solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito en la Línea de Atención 6016000, opción 2.

**PUNTO DE CONEXIÓN:** Desde la red aérea de media tensión ubicada cerca al predio en el CD29463 PFILEGIBLE\_2 sobre la CARRERA 37 22-70 M BOGOTA (04,62738-74,09191) . Centro de distribución referencia CD29463.

#### NOTAS

1. El predio queda con 1057 cuentas y una carga total de 5000 kW.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	CD29463	PFILEGIBLE_2	CARRERA 37 # 22-70 M BOGOTA (04,62738-74,09191)

**El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:**

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión:

**PASO 1:** Radique su proyecto eléctrico dirigido al Departamento de Obras de Media Tensión únicamente en forma digital al correo electrónico: [servicioalcliente.empresarial@enel.com](mailto:servicioalcliente.empresarial@enel.com), indicando el tipo de proyecto a gestionar, factibilidad de servicio, datos del propietario del proyecto, ubicación del proyecto y si es un proyecto nuevo o si se trata de una revalidación.

**PASO 2:** Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo (Sólo Enel-Codensa podrá intervenir las redes energizadas). Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al proyecto de conexión aprobado, se debe solicitar una modificación.

**PASO 3:** Una vez construida y certificada la obra solicite su conexión de acuerdo con la Guía Para Solicitudes de Conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 6016000 Opción 2 (Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted, solicítelo a través del correo [servicioalcliente.empresarial@enel.com](mailto:servicioalcliente.empresarial@enel.com) indicando el número de esta factibilidad.

**Estimado cliente a continuación le informamos los siguientes aspectos que debe tener en cuenta:**

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO****No. de Solicitud de Servicio****1402452075**

<b>Fecha de Solicitud</b>	12/JUL/2021	<b>Fecha de Respuesta</b>	21/JUL/2021	<b>Fecha de Vencimiento</b>	21/JUL/2022
<b>Fecha de Impresión</b>	30/JUL/2021	<b>Usuario que Imprime</b>	LAURASOLANO VERDUGO	<b>Impresión Número</b>	1

Apreciado Cliente:

1.Las condiciones de servicio aquí emitidas son indicativas para el proceso de conexión de servicio de energía eléctrica y no exoneran al cliente de tramitar los permisos de intervención (Municipales y Distritales), necesarios para la ejecución del proyecto eléctrico como: licencias de excavación, licencias de construcción, licencia ambiental, licencias para construcciones en zonas de afectación de alto riesgo, permisos para tala de árboles, permisos para instalación de antenas y demás permisos que apliquen para la construcción de su proyecto.

2.Si dentro del término de vigencia de esta factibilidad tiene condiciones de servicio para proyecto de; redes (serie 1); subestación en local (serie 3) y/o subestación en poste (serie 5), **NO REQUERIRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO** y podrá continuar con su proceso de radicación de diseño, si solamente se requiere alguno de los siguientes cambios:

- \*Ajustar únicamente el tipo y número de cuentas sin modificar las condiciones de servicio.
- \*Aumentar la carga aprobada en la factibilidad siempre y cuando no supere 1 MW.
- \*Si la carga proyectada en el diseño es menor a la carga aprobada en la factibilidad.
- \*Cambio de datos e información del solicitante y/o propietario.

Para otros cambios, solicite la modificación en cualquiera de nuestros canales de atención, para realizar un estudio preliminar de las condiciones y orientarlo al respecto.

3.Esta factibilidad requiere revalidarse si cumplido el término de vigencia:

- \*No se ha cumplido con los trámites para la conexión del servicio indicados en la presente factibilidad.
- \*Requiere realizar una modificación el proyecto de conexión
- \*Requiere realizar una revalidación al proyecto de conexión de acuerdo con lo indicado en la Guía para la Presentación de Proyectos de Conexión.

4.En ningún caso nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, si hubiera lugar, los cobros siempre se harán a través de una factura emitida por Enel-Codensa, cualquier irregularidad puede ser denunciada a través de nuestros canales de atención.

5.No se autoriza la energización de ninguna red y/o acometida que no haya sido inspeccionada y validada por Enel-Codensa.

6.Los activos propiedad de particulares no deben ser instalados sobre las redes de uso general.

7.El punto de conexión asignado inicialmente en las condiciones de servicio puede cambiar y ser reasignado debido al dinamismo de las redes.

8.Solo el operador de red puede realizar trabajos sobre la infraestructura existente propiedad de Enel-Codensa, por lo que no se realizará recibo de obra sobre redes construidas por particulares en redes energizadas propiedad de la compañía.